



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

## SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

### ACTA 11

**FECHA:** 19 de julio de 2012

**HORA:** 9:30 a.m. a 5:00 p.m.

**LUGAR:** Sala de Juntas de COMPENSAR

**ASISTENTES:** OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, Representante del Alcalde Mayor de Bogotá D.C.  
JULIÁN RAMIRO MATEUS PÉREZ, Representante del Presidente de la República  
NATALIA RUÍZ RODGERS, Representante del Ministerio de Educación Nacional  
JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, Representante del Sector Productivo  
FABIO ENRIQUE LOZANO SANTOS, Representante de los Ex rectores  
JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, Representante Directivas Académicas  
EUGENIO GUTIÉRREZ CELY, Representante Principal de los Profesores  
WILLER RAFAEL QUINCHE CORTÉS, Representante Principal de los Estudiantes  
HERNÁN DARÍO PÉREZ LÓPEZ, Representante Suplente de los Estudiantes  
INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN, Rector  
LEONARDO GÓMEZ PARIS, Secretario General

**INVITADOS:** BORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ, Vicerrector Académico  
ÁLVARO LEÓN ROJAS, Vicerrector Administrativo y Financiero

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 10 DE 2012
4. REFORMA ESTATUTARIA

#### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se procede a verificar el quórum. Preside la sesión el Consejero ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, Secretario de Educación Distrital y Delegado del Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

#### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General LEONARDO GÓMEZ PARÍS lee el orden del día propuesto.

*h.*



El Presidente de la sesión ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, somete a consideración del CSU el orden del día.

Los miembros del Consejo Superior Universitario por unanimidad aprueban el orden del día.

### 3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 10 DE 2012

El Presidente de la sesión, Consejero ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO somete a consideración el acta 10 de 2012.

La Secretaría General informa que se hicieron observaciones por parte del Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, quien conforma la Comisión de Actas del CSU.

Los miembros del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad el acta 10 de 2012 con las observaciones realizadas por la Comisión de Actas y por el Consejero FABIO LOZANO SANTOS. El Consejero HERNÁN DARÍO PÉREZ LÓPEZ hará parte de la comisión de actas.

### 4. REFORMA ESTATUTARIA

La Vicerrectoría Académica realiza una presentación de los antecedentes y del estado del arte de la reforma estatutaria, además de exhibir varios documentos de análisis sobre la misma (Anexo 01 del acta).

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO propone al CSU que en la presente sesión se llegue a consensos sobre los temas centrales para el establecimiento de un nuevo estatuto y en una próxima sesión analizar directamente el articulado de la reforma estatutaria.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS propone que el CSU se divida en comisiones de trabajo y que cada comisión trabaje sobre un tema en específico para agilizar los estudios sobre la reforma estatutaria.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA comenta que el CSU acordó la siguiente metodología para el trámite y aprobación del nuevo Estatuto de la Universidad: en una primera ronda se hará una revisión del alcance y contenido de la reforma sobre la base del documento de la ACU, el cual previamente fue revisado y reorganizado por una comisión mixta, para que una vez terminada esta etapa, se proceda a una segunda revisión y aprobación definitiva; que ya se ha logrado consensos sobre 103 artículos, aunque no se ha concertado nada hasta que no se



realice la segunda ronda lo que dará como resultado el nuevo estatuto de la Universidad Distrital.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY expresa que en la primera ronda de estudio de la reforma estatutaria se ha revisado la mayoría del proyecto de estatuto e incluso algunos de los artículos, han sido reformados de manera sustancial, lo cual debería concluir en una segunda ronda, donde se aprobaría la propuesta de estatuto sobre la base de la presentada por la Asamblea Consultiva. Así mismo, comenta que los primeros cuatro capítulos de la propuesta fueron estudiados durante meses por el CSU y consensuados en un primer debate, de esta manera lo importante sería estructurar la parte académica, la cual es la base fundamental de la Universidad. Por último propone al Consejo que una vez estructurada la parte académica se apruebe y se implemente de manera inmediata.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO propone que lo primero que debe contemplar el CSU es saber cuáles son los títulos y capítulos que debe llevar el nuevo estatuto de la Universidad Distrital, lo cual formaría la estructura esencial como institución educativa.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA opina que la estructura como tal está definida, con lo cual no se tiene que retomar el estudio de este tema.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS considera importante llevar una metodología de estudio de la reforma estatutaria; se debe identificar los tópicos (ideas fuerza) de vital importancia para el desarrollo de la Universidad, donde la reforma estatutaria tiene que solucionar determinados problemas. Con lo cual, el CSU debe dar respuesta al interrogante de cómo construir "comunidad académica" para el desarrollo de una verdadera universidad. No se puede seguir aceptando la dispersión docente, que a interés de cada coordinador de un proyecto curricular se contratan docentes con perfiles diferentes para dictar las mismas cátedras establecidas en los diferentes programas.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO propone al CSU realizar un análisis del componente académico y de la estructura organizacional académica que trae la reforma estatutaria.

El Consejo JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA expresa que el artículo 83 del proyecto de reforma estatutaria (el cual ya fue estudiado por el CSU) resuelve la falta de coordinación en la creación de programas o proyectos curriculares. Acto seguido realiza lectura del mismo.



El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO opina que hay una comunidad universitaria a la expectativa de la aprobación de la reforma estatutaria. Así mismo expresa que el capítulo II de la reforma ya ha sido objeto de estudio por parte del CSU, con lo cual se adhiere a la propuesta realizada inicialmente por el Consejero Lozano, para que se establezcan comisiones que estudien la reforma estatutaria de manera separada.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY recuerda que el momento de mayor celeridad de la reforma estatutaria fue en el momento en que se creó una comisión que se reunió semanalmente durante algunos meses, pero la misma tuvo la orden del CSU de disolución al tratar puntos que generaban molestias a algunos de los integrantes del Consejo en ese momento.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO realiza la lectura de los títulos y capítulos de la propuesta de reforma estatutaria y pregunta al CSU cuál de estos sería el inicio de la discusión. Luego de respectiva discusión del CSU se llegó a la conclusión de debatir los siguientes temas de la reforma en el orden mencionado a continuación: 1) Componente, estructura y organización Académica; 2) Consejo Académico; 3) Organización Administrativa; 4) Órganos de Gobierno; 5) Consejo Superior Universitario; 6) Rectoría; 7) Comunidad Universitaria (democracia, participación y composición); 8) Fundamentos y Principios; 9) Disposiciones transitorias.

En este orden el Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA enuncia las dependencias que harían parte de la organización académica: la Rectoría, las Vicerreorías, las Facultades, los Consejos, los Comités, las Direcciones académicas, los Institutos, los Centros, las Escuelas, los Proyectos, los Laboratorios y Talleres, los Museos, las Galerías y las colecciones de la Universidad.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO trae como cuestión cuántas vicerreorías necesita la Universidad. Con una Vicerreoría Académica basta o se necesita crear una Vicerreoría de Investigación y otra de Docencia.

EL Consejero FABIO LOZANO SANTOS propone al CSU la creación de dos comisiones. La primera se encargaría de los temas académicos y la segunda de los temas administrativos. Generando como consecuencia la entrega de sendas propuestas en una próxima sesión. De la misma forma considera que antes de expedirse el nuevo Estatuto General se debe aprobar varios reglamentos, como es el académico.

*h.*



El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA trae como cuestión qué tipo de universidad se quiere, una universidad formativa, investigativa, fundamentada en la extensión o qué tipo de universidad

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY expresa que hay un problema en los actuales proyectos curriculares, el cual trata que en distintos programas hay docentes dictando la misma asignatura o cátedra, pero no hay ninguna unidad académica que los una y organice para que fortalezcan corrientes educativas, investigativas, etc., en su campo disciplinar o profesional. Una solución a este inconveniente en principio lo trae la propuesta del nuevo estatuto mediante la creación de escuelas, pero el nuevo problema que se genera es saber exactamente cuál es la noción de escuela que se maneja.

El Vicerrector Académico BORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ opina que el pensar en la academia pasa por otros aspectos. El primero, es saber qué campos de conocimiento la universidad ha estructurado para poder ejecutar todo el proceso académico, con lo cual antes debe tener la estructura de pensamiento y no pensar en principio en la infraestructura organizativa.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO expresa que lo mencionado por el Vicerrector Académico se encuentra plasmado en un artículo de la reforma estatutaria.

El Consejero HERNÁN DARÍO PÉREZ LÓPEZ considera que los problemas que tienen los estudiantes obedecen a la mala administración que se desarrolla en los proyectos curriculares, de esta forma, encuentra acorde el pensamiento desarrollado por el Vicerrector Académico, además que la academia como concepto debe ser dinámico. Las Escuelas deben administrar el conocimiento de la Universidad según la oferta educativa del Distrito.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS considera que en primera medida se debe establecer la ubicación del cuerpo docente, ya que en este momento cada proyecto curricular maneja su personal docente dependiendo de sus necesidades. Por otro lado, comenta que la organización del cuerpo docente tiene que fijar su visión no solo en la docencia sino en actividades que le puedan servir al Distrito e incluso a la Nación, desde el punto de vista científico, tecnológico, social, etc.

El Consejero JULIÁN RAMIRO MATEUS PÉREZ considera que además de todo lo expresado es importante tener en cuenta el desarrollo de las carreras universitarias mediante el sistema de



créditos. Considera que se debe analizar la capacidad académica actual de la Universidad para poder pensar en el desarrollo y organización de la misma.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO comenta que el punto central de la discusión es la falta de una unidad básica académica donde los docentes se puedan reunir para realizar su crecimiento educativo y formativo. Con lo cual se debe conocer cuál es la estructura que se quiere para tal fin.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS expresa que hay un grave problema en la Universidad: “los docentes no tienen diferenciación en sus obligaciones”, el escalafón es solo un indicativo del respectivo salario y no tiene una significación educativa.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA opina que la Universidad no puede estar estructurando escuelas de pensamiento cuando aun no tiene docentes de dedicación exclusiva. La Universidad debe dejar a un lado excusas de falta de presupuesto y tener más voluntad política para el desarrollo de actividades académicas vitales para ella.

El Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN comenta que el concepto de “Escuela” establecido en la propuesta de Estatuto General fue proyectado por la Asamblea Consultiva y discutido y redactado nuevamente por el Consejo Superior Universitario. Por otro lado, no acepta las opiniones de carencias de administración, de docencia, de investigación, extensión, etc., ya que la Universidad siempre está generando avances para mejorar su acreditación y siempre lo realiza con la debida asesoría de todas las dependencias académico-administrativas de la Institución.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO expresa que otro tema importante es el concepto de “Instituto” concebido en el artículo 95 de la propuesta de la reforma estatutaria. En este sentido, compara lo que han desarrollado otras universidades y Colciencias en otro concepto denominado “Centros de Investigación de Excelencia”. La Universidad está procurando crear cimientos importantes para la investigación pero le hace falta como a la gran mayoría de universidades es fijar sus metas hacia la innovación.

La Consejera NATALIA RUIZ RODGERS como Ex Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Colombia recuerda que estas cuestiones para la reforma de los estatutos también se presentaron en dicha universidad. Una de las actuaciones realizadas para mejorar el esquema de funcionamiento fue la creación de aéreas curriculares, las cuales agruparon varios programas evitando la asignación de directores por cada programa académico. Las áreas curriculares se



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

crearon por afinidad académica y es obligación de las Facultades la correcta administración de las mismas. Respecto de la noción de "Instituto" considera que en Colombia todavía no se tiene claro la función central que desarrollarían. Por último, reitera que la propuesta de reforma estatutaria resulta poco escueta y genera demasiadas funciones tanto para el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Rector, etc., de esta forma el estatuto general de la Universidad debe ser conciso y sencillo de aplicar, y lo complementario del mismo son las reglamentaciones que deberán ejecutar las políticas descritas en el estatuto principal.

El Consejo Superior Universitario realiza receso de una hora.

El Consejero WILLER RAFAEL QUINCHE CORTÉS realiza la presentación de una propuesta de cómo mediante un esquema ideal concibe la estructura de la Universidad Distrital (Anexo 002 del acta).

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO no tiene claro la propuesta de articulación y estructuración de la academia, el concepto de "escuela" se asimila a unidad académica. Así mismo, considera que la creación de un consejo por cada unidad académica existente genera demasiada burocracia al interior de la Universidad e ineficiencia administrativa.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS recuerda la expedición del Acuerdo 004 de 1996, donde en su artículo primero trae prácticamente las mismas dependencias de la propuesta del nuevo estatuto general universitario que se expidió un año después. Con lo cual, toda la discusión sostenida anteriormente no está relacionada con el estatuto general sino con el actual estatuto académico. Por lo tanto, propone recoger los insumos entregados por la Asamblea Consultiva y generar los análisis respectivos para modificar el estatuto académico, así como también expedir los demás estatutos necesarios y como conclusión de esto, por último generar un estatuto general que cohesione a todos los demás estatutos expedidos con anterioridad. Aclara que la constitución de toda la organización necesaria para el desarrollo de esta propuesta se debe condicionar a un mínimo de seis meses. Como base de la anterior propuesta trae como ejemplo el actual Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de 1997).

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO considera acertada la propuesta, pero afirma que la mejor opción es realizar el estudio de todos los estatutos al unísono.

El Consejero JOSE DAVID LAMK VALENCIA opina que la propuesta realizada por el Consejero Lozano es válida pero cuando se proyecte la organización académica. La idea que genera fuerza es la elaboración de un borrador, después estudiar el articulado y por último establecer la

temporalidad del establecimiento de la nueva estructura universitaria. Termina por preguntar al CSU cuál es el elemento básico académico que debe primar en la Institución, escuelas o departamentos o facultades.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY considera que hay que desarrollar determinadas actividades prioritarias: en primer lugar, acabar con el aislamiento académico que se presenta en los proyectos curriculares; y segundo, acabar con la dispersión de programas curriculares que deberían pertenecer según su perfil académico a una sola Facultad en la Universidad. Así mismo, considera que la solución práctica a estos problemas es el establecimiento de las escuelas como centros académicos centrales de docencia e investigación.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO propone que la organización académica este compuesta por el Consejo Académico, Vicerrectorías, Consejos de Facultades, Facultades, Programas Académicos, Centros e Institutos.

El Consejero JOSE DAVID LAMK VALENCIA opina que se debe saber si la Universidad necesita docentes investigadores o necesita docentes o investigadores; también se debe saber si se necesita investigación formativa es decir generar formación para la investigación o si el énfasis se hará en la investigación aplicada.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY opina que no se puede considerar la implementación de solo docentes investigadores, ya que la investigación solo es un campo utilizado en la docencia. Recata la existencia también de profesores dedicados sólo a la docencia, pues en la vida real no todos los profesores son investigadores. De la misma manera, para que exista una real combinación de la docencia, la investigación y la extensión considera que la mejor opción es crear cargos de profesores dedicación exclusiva.

El Consejo Superior Universitario realiza una discusión sobre la necesidad o no del concepto de escuela en la Universidad Distrital desde el punto de vista de la organización académico-administrativa.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS propone al Consejo Superior Universitario crear una comisión que pueda desatar el debate presentado en la presente sesión respecto de la organización académica.

El Consejo Superior Universitario aprueba crear una comisión, la cual será la encargada de diseñar la conformación más viable de la organización académica desde el punto de vista





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ACTA 011 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
Bogotá D.C., 19 de julio de 2012

administrativo y desde el punto de vista conceptual. La comisión estará conformada por los Consejeros OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, NATALIA RUÍZ RODGERS, FABIO LOZANO SANTOS, CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ, EUGENIO GUTIÉRREZ CELY, WILLER RAFAEL QUINCHE CORTÉS y por la Secretaría General y la Vicerrectoría Académica y dicha comisión deberá comenzar a reunirse desde el próximo jueves 26 de julio.

Siendo las 5:00 p.m., se dio por terminada la sesión.

La presente acta fue aprobada en Sesión No. 12 del 08 de agosto de 2012.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

*jejo*  
OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO  
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

LEONARDO GÓMEZ PARIS  
Secretario